

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G305250418

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
 - 2). Código Bidimensional o QR
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

VI.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprio por la versión pública.

Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3337/18 BITÁCORA: 30/G3-0525/04/18

Xalapa, Veracruz, 30 de April de 2018

MINERVA MALDONADO CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 3993 de fecha 15 de Octubre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio,	Delegación	Política/Municipio,	Código	de	identit	ficación,	Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie	e, Nombre co	mún, Cantidad que	ampara y	Uni	dad de	Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
18 Z-1	P1/1,, F-30	0-210-JUA-002/08,	madera	en	rollo,	Gmelina	arborea,	80	1	80	20234301	20234380
(Melina), 3,200.000 1	Metros cúbicos rollo						n Mariana				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A TENTAMENTE

ING, JOSE ANTONIO GONZAUSZ AZUARA

C.c.e.p/ EXEEDIENCEMMEBAGRIU7
Jaga+pase / Jaj/ AGZ

